PRÓRROGA POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 29.4 DE LA LCSP DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EXPEDIENTE 00065/ISE/2019/SC LOTE 52, SUSCRITO CON LA EMPRESA CATERING EL CANTARO SL

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña ALEJANDRA LEIVA AVILA, con Documento Nacional de Identidad núm. 44.584.750-D, actuando en nombre y representación de la empresa CATERING EL CANTARO SL, con CIF B92727262, y domicilio social en la calle Ramón Hernández 15, C.P. 29004, Málaga, según escritura de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Málaga, Don Martin Antonio Quilez Estremera, el día 4 de marzo de 2008 y bajo el número de su protocolo 1410, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Málaga, al tomo 4061, libro 2972, folio 63, hoja MA-84557, inscripción 2ª, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 25 de septiembre de 2013, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar por aplicación del artículo 29.4 de la LCSP, el contrato CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, expediente 00065/ISE/2019/SC, por un plazo máximo de vigencia desde el 01/01/2024 al 09/09/2024. Este plazo equivale 107 días lectivos a efectos de la estimación del cálculo del importe de la prórroga prevista. En ningún caso se superarán los 9 meses de duración.

La prórroga se realiza por las siguientes condiciones:

NIF	EMPRESA	LOTE	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE PRÓRROGA CON IVA
B92727262	CATERING EL CANTARO SL	52	107.126,41 €	7.595,76 €	114.722,17 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

Firmado por CORTES ROMERO MANUEL - 79017443T el dï¿½a 15/01/2024 con un

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: ALEJANDRA LEIVA AVILA

LEIVA AVILA ALEJANDRA - 44584750D

Firmado digitalmente por LEIVA AVILA ALEJANDRA - 44584750D
Fecha: 2024.01.11 10:09:58 +01'00'